



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 10-OPEN-00117.4/2025

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 06/08/2025 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Sobre el Centro Integral de Neurociencias HM CINAC (Hospital Universitario HM Puerta del Sur) y para los últimos 15 años:

- Nº total de primates utilizados para experimentación y nº de primates sacrificados sin haber sido usados.*
- Copia de TRACES, certificado veterinario y cualquier otra documentación relativa a la importación o el transporte de los macacos.*
- En los casos de haberse destinado dinero público, desglose de los gastos.*
- Copia de los Informes No Técnicos de los proyectos en los que han sido utilizados los primates.*
- Copia de las evaluaciones retrospectivas de los proyectos en los que se han utilizado primates.*
- Copia de las imágenes (vídeo o fotografía) tomadas a los primates antes/durante/después de los procedimientos.”*

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el apartado 14. G)

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose la siguiente información:

“Número total de primates utilizados para experimentación y número de primates sacrificados sin haber sido usados”, “Copia de los Informes No Técnicos de los proyectos en los que han sido utilizados los primates”, “Copia de las evaluaciones retrospectivas de los proyectos en los que se han utilizado primates” y “Copia de las imágenes (vídeo o fotografía) tomadas a los primates antes/durante/después



**Comunidad
de Madrid**

de los procedimientos”, al estar la divulgación de esta información restringida en base a la normativa que regula la protección de los animales de experimentación, el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos.

Este Real Decreto acota la divulgación de la información sobre la actividad realizada en los centros usuarios, estableciendo que no contendrá en ningún caso los nombres de los centros usuarios. Asimismo, la información está referida al uso de animales en proyectos, y en ningún caso a los animales no utilizados.

A ello se une que en esta petición concurre la circunstancia limitativa del derecho de acceso a la información recogida en el artículo 14 apartado g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: *“El derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para: g) Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control.”*

El personal de control debe observar en sus actuaciones el deber de sigilo profesional, y la documentación derivada de sus actuaciones tiene carácter confidencial y está sujeta a reserva.

El deber de reserva es específico para todos los empleados públicos y vienen recogido en el artículo 53, apartado 12 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.

En relación a la petición sobre *“En los casos de haberse destinado dinero público, desglose de los gastos”*, no consta en esta Unidad información al respecto.

Se concede el acceso a la siguiente información:

En relación a la petición de información sobre *Copia de TRACES, certificado veterinario y cualquier otra documentación relativa a la importación o el transporte de los macacos Copia de TRACES*, se adjunta la información solicitada:

- INTRA.EU.FR.2021.0019723 y con fecha 28 de diciembre de 2021. El centro de origen es BIOPRIM con dirección PARC DE LANTARESE 31450 Baziège (Francia) y el centro destinatario CENTRO INTEGRAL DE NEUROCIENCIAS A.C. con dirección Hospital Universitario HM Puerta del Sur Avenida Carlos V, 70 28938 Móstoles. El transporte se realizó en vehículo de carretera. 10 primates.
- INTRA.EU.FR.2023.0002382 y con fecha 12 de enero de 2023. El centro de origen es BIOPRIM con dirección PARC DE LANTARESE 31450 Baziège (Francia) y el centro destinatario CENTRO INTEGRAL DE NEUROCIENCIAS A.C. con dirección Hospital Universitario HM Puerta del Sur Avenida Carlos V, 70 28938 Móstoles. El transporte se realizó en vehículo de carretera. 5 primates
- INTRA.EU.NL2023.0021125 y con fecha 26 de marzo de 2023. El centro de origen es R.C Harteleust con dirección B.V, Kapelmeesterlaan 112-B y el centro destinatario CENTRO INTEGRAL DE



**Comunidad
de Madrid**

NEUROCIENCIAS A.C. con dirección Hospital Universitario HM Puerta del Sur Avenida Carlos V, 70 28938 Móstoles. El transporte se realizó en vehículo de carretera. 3 primates.

- INTRA.EU.FR.2023.0075987 y con fecha 10 de octubre de 2023. El centro de origen es BIOPRIM con dirección PARC DE LANTARESE 31450 Baziège (Francia) y el centro destinatario CENTRO INTEGRAL DE NEUROCIENCIAS A.C. con dirección Hospital Universitario HM Puerta del Sur Avenida Carlos V, 70 28938 Móstoles. El transporte se realizó en vehículo de carretera. 6 primates.
- INTRA.EU.FR.2025.0031227 y con fecha 24 de abril de 2024. El centro de origen es BIOPRIM con dirección PARC DE LANTARESE 31450 Baziège (Francia) y el centro destinatario CENTRO INTEGRAL DE NEUROCIENCIAS A.C. con dirección Hospital Universitario HM Puerta del Sur Avenida Carlos V, 70 28938 Móstoles. El transporte se realizó en vehículo de carretera. 9 primates.
- INTRA.EU.FR.2025.0034453 y con fecha 12 de mayo de 2025. El centro de origen es BIOPRIM con dirección PARC DE LANTARESE 31450 Baziège (Francia) y el centro destinatario CENTRO INTEGRAL DE NEUROCIENCIAS A.C. con dirección Hospital Universitario HM Puerta del Sur Avenida Carlos V, 70 28938 Móstoles. 8 primates. El transporte se realizó en vehículo de carretera.
- INTRA.EU.FR.2025.0053630 y con fecha 24 de Julio de 2025. El centro de origen es BIOPRIM con dirección PARC DE LANTARESE 31450 Baziège (Francia) y el centro destinatario CENTRO INTEGRAL DE NEUROCIENCIAS A.C. con dirección Hospital Universitario HM Puerta del Sur Avenida Carlos V, 70 28938 Móstoles. 5 primates. El transporte se realizó en vehículo de carretera.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCIBO ANGEL ENRIQUE
Fecha: 2025.10.01 10:27

Fdo.: Ángel de Oteo Mancebo